



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CARTA NOTARIAL

Señores

BANCO WIESE LTDO.

Jr. Cusco 245

LIMA.-



Por la presente Carta Notarial me dirijo a Ustedes para solicitarle se sirvan hacer efectiva la Carta Garantía N° 71/22378 que por S/. 1'113,930.00 han otorgado al Ing. Rolando Tello Szaelens, - por cuanto el INRED ha decidido rescindir el Contrato de la obra a su cargo: Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas.

Quedo de Uds. su Atento y Seguro Servidor

*Miguel Velarde Segura*  
Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a.i.)

Lima, 02 de Julio de 1979



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Rescisión de Contrato de Obra: Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas

1409  
3 JUN. 1979

INFORME N°287-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por Concurso de Precios realizado el 31 de Octubre de 1978, se adjudicó la Buena Pró de la Obra: Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas al Ing. Rolando Tello Staelens, habiéndosele encargado al Comité Departamental de Desarrollo de Coronel Portillo la supervisión de la obra, según acta de 26 de abril de 1979, la misma que incluye inspecciones y valorizaciones, recepción y demás acciones al proceso de ejecución de obra. En la referida acta se fijó el plazo de sesenta (60) días para la terminación de la obra a partir del 26-04-79.

Según se desprende de lo informado por el Comité Departamental de Desarrollo de Coronel Portillo, el plazo concedido para la terminación de la indicada obra ha vencido y que ésta, hasta la fecha no tiene avance físico, resultando de este hecho conveniente rescindir administrativamente el contrato de ejecución de obra suscrito con el Contratista Ing. Rolando Tello Staelens.

2. Esta OAJ opina procedente rescindir administrativamente por las causales contenidas en el primer párrafo del presente informe, el Contrato de Ejecución de la Obra: "Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas" suscrito con el Ing. Rolando Tello Staelens.

Lima, 03 de Julio de 1979



*Willeu...*  
RODOLFO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.



1409  
- 3 JUN. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

( INRED )

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 197-OCIE-79

AL : ING. MIGUEL VELARDE S.  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : JULIO, 02 DE 1979

ASUNTO : RESCISION CONTRATO

REF. : RADIOGRAMA ORDELORETO

-----

Señor Director Ejecutivo :

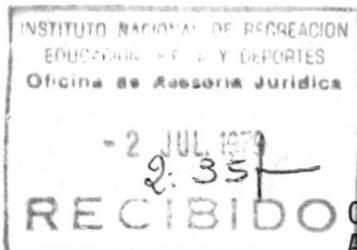
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- En la fecha se ha recibido el Radiograma de la referencia del Organismo de Desarrollo de Loreto - Comité Departamental de Coronel Portillo, mediante el cual dan cuenta que el plazo de ejecución de la obra: Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas, ha vencido y que a la fecha la Obra en referencia no tiene avance físico. Asimismo, recomiendan se ejecute la Carta Fianza.

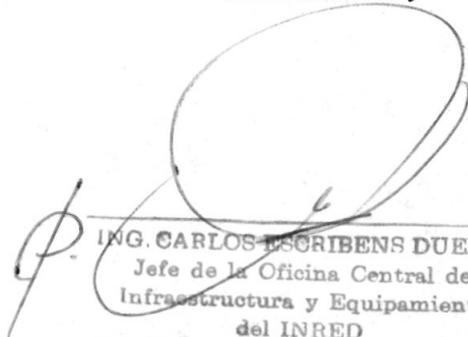
Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura:

- Se expida la Resolución, rescindiendo por los motivos expuestos el Contrato de ejecución de la obra suscrita con el Ing. Rolando Tello S., correspondiente a la obra Unidad Piloto de Pucallpa-Tribunas.
- Se curse Carta Notarial al Banco Wiese Ltda. haciendo efectiva la C.G. N° 71/22378 que por S/. 1'113,938.00 han otorgado al Ing. Tello como garantía del adelanto de la obra indicada.

Atentamente,



OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED